República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número: RESOL-2026-6425-APN-SGS#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 12 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-82027647- -APN-DCYC#MS - Convocatoria Licitación Pública N° 80-0076-LPU26 Provisión y distribución en el Ámbito Nacional del medicamento ADALIMUMAB 20 mg/0.2 ml, 40 mg/0.8 ml,40 mg/0.4ml, 80 mg/0.8 ml

VISTO el EX-2026-82027647- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N°80-0076-LPU26, cuyo objeto consiste en la provisión y distribución en el Ámbito Nacional del medicamento Adalimumab 20 mg/ 0,2 ml, 40 mg/ 0,8 ml, 40 mg/ 0,4 ml, 80 mg/ 0,8 ml, por el plazo de SEIS (6) meses, con opción de prórroga, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA y la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE ACCESO Y APOYOS.

Que la presente adquisición permitirá garantizar el acceso al tratamiento con este medicamento a todas aquellas personas con diagnóstico de Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Espondilitis Anquilosante, Artritis Psoriásica, Psoriasis en placas, Hidradenitis Supurativa, Enfermedad de Crohn (en adultos y pediatría), Colitis Ulcerosa o Uveítis no infecciosa, en situación de vulnerabilidad, que no cuenten con obra social, medicina prepaga, PAMI o cualquier otro tipo de cobertura o programa de salud, y que no puedan satisfacer su necesidad por medio de los ministerios provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o secretarías de salud municipales, así como por programas del MINISTERIO DE SALUD.

Que el monto estimado de la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 4.371.528.862,49).

Que la SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD ha prestado conformidad a la solicitud.

Que obra en las actuaciones la Solicitud de Contratación N° 80-163-SCO26 mediante la cual se efectuó la correspondiente previsión del gasto.

Que la presente contratación se encuadró como Licitación Pública contemplada en el Artículo 25, inciso a), apartado 1, del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el artículo 13 del Anexo al Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el área requirente, elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2026-94762003-APN-DCYC#MS, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el Artículo 9°, incisos a) y b), del Anexo al Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SANITARIA

DEL MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0076-LPU26, cuyo objeto consiste en la provisión y distribución en el Ámbito Nacional del medicamento Adalimumab 20 mg/ 0,2 ml, 40 mg/ 0,8 ml, 40 mg/ 0,4 ml, 80 mg/ 0,8 ml, por el plazo de SEIS (6) meses, con opción de prórroga, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA y la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE ACCESO Y APOYOS por un monto estimado de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 4.371.528.862,49), al amparo del artículo 25, inciso a), apartado 1, del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-94762003-APN-DCYC#MS que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3º.- Delégase en la titular de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y en la titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la facultad de emitir y/o suscribir Circulares Modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su correspondiente Anexo de Especificaciones Técnicas según lo dispuesto por el artículo 50 del Anexo al Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que el gasto que demande la presente medida será imputado a las partidas específicas correspondientes a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 5°.- Dese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

Digitally signed by Hector Saúl Gervacio Flores
Date: 2026.10.12 23:37:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Hector Saúl Gervacio Flores
Secretario
Secretaría de Gestión Sanitaria
Ministerio de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.12 23:38:04 -03:00